



JOSÉ MIGUEL RIED



JORGE VELÁSQUEZ

CMF abre una consulta pública sobre un proyecto normativo que define los requisitos para ser director independiente en sociedades anónimas abiertas y los criterios que deben establecerse en las políticas de elección de directores en filiales fiscalizadas por la CMF.

Con fecha 8 de octubre de 2024, la CMF inició un período de consulta pública respecto a un proyecto normativo sobre los requisitos que debe cumplir un director independiente en las sociedades anónimas abiertas y los criterios que deben establecerse en las políticas de elección de directores en sociedades filiales fiscalizadas por la CMF.

El proyecto normativo responde a las modificaciones introducidas en la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas a través de la Ley N° 21.314, con el objetivo de perfeccionar la definición de director independiente de las sociedades anónimas abiertas y mejorar los mecanismos de designación de directores de sus filiales fiscalizadas por la CMF.

En concreto, la propuesta normativa aborda:

- (i) Los casos en que, por mantener una vinculación, interés o dependencia de naturaleza o volumen relevante con una sociedad anónima, durante los últimos 18 meses, una persona no será considerada como director independiente; y
- (ii) El contenido mínimo de la política general de elección de directores que deben establecer las sociedades matrices de sociedades fiscalizadas por la CMF, así como las normas relativas a su difusión de dicha política y de su aprobación.

El plazo para realizar comentarios a esta propuesta normativa vence el 18 de noviembre de 2024.

Dudas sobre este tema contacta a:

José Miguel Ried / jmried@riedfabres.cl

Jorge Velásquez / jvelasquez@riedfabres.cl